

La sesión expirará a las 13/09/2024 20:50:18

Jueves, 12 de Septiembre de 2024 21:59:47



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2024

INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO



Usuario: MIRANDA LICONA ANTIOCO, FPUE2110901

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 54,412,115.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹ :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 54,412,115.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 54,412,115.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	57	62.30%	\$ 33,899,244.66	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 21,764,846.00	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	6	34.95%	\$ 19,016,470.34	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 32,647,269.00	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	7	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	70	97.25%	\$ 52,915,715.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia(s) directa(s) y/o complementaria(s)

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
7	\$ 427,282.50	\$ 1,152,676.67	\$ 1,579,959.17

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
-------------------------	-----------------------	----------------------------------	--------------------	--------	---------

Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	3	1.70%	\$ 922,953.19	El municipio es Direcccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$46,250,297.75	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	20	44.12%	\$ 24,008,344.44		
ZAP Rural	47	51.43%	\$ 27,984,417.37		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL Confirmar	Eliigió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 8,161,817.25
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:			
	15.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
	Cantidad equivalente a: \$ 8,161,817.25	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	70	97.25%	\$ 52,915,715.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.75%	\$ 1,496,400.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 1,632,363.45	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 1,088,242.30	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 54,412,115.00	0.00%	\$ 0.00